

DR 29 68

Por eso, al comparar un texto tan viejo y un texto tan moderno, va a resultar que el camino de contemplar la realidad social en que van a ser aplicadas estas normas va a ser muy distinto. Por otra parte, en el momento en que se promulga nuestra Constitución vigente de 1978, había sus más y sus menos en torno a la validez, a la permanencia de la Constitución, porque era casi un salto mortal. Salíamos de un régimen autoritario para pasar a un régimen democrático.

Realmente eran dos mundos tan distintos como la luz y la oscuridad. Realmente, pues, la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas estas dos normas tan distintas en el tiempo va a ser muy importante. Pero podemos poner otro tipo de ejemplo.

El ejemplo podría ser, si nosotros ahora analizamos la realidad social, diremos, ¿qué es el código? Pues, el código obedece a la ideología entonces vigente, liberal, individualista, quizá con un excesivo acento en torno a la autonomía de la voluntad, que es nuestra Constitución. Nuestra Constitución se centra en un Estado social que pretende ser democrático, pero es un Estado social. Un Estado social, un Estado socialista, si se quiere.

No porque esté el socialismo en el poder, sino porque es que todos le exigimos al gobierno y al Estado una serie de pretensiones que antes ni se podían siquiera pensar. Entonces, este distinto clima entre estas dos normas va a hacer que haya que revisarlas profundamente y habrá preceptos que están completamente desfasados. Podríamos poner un ejemplo.

El ejemplo, un ejemplo bárbaro de estos míos, sería el artículo 1584. Os lo leo. Dice así, el criado doméstico destinado al servicio personal de su amo o de la familia de éste, por tiempo determinado, puede despedirse y ser despedido antes de expirar el término.

Pero si el amo despide al criado sin justa causa, debe indemnizarle pagándole el salario de vengado y el de quince días más. Fijaros, el amo será creído, salvo prueba en contrario, primero, sobre el tanto del salario del sirviente doméstico, segundo, sobre el pago de los salarios de vengados en el año corriente. Y esto, que hoy nos suena a una verdadera barbaridad, era completamente normal en el año 1889.

Pero hoy nos parece completamente inadmisibles que la palabra del amo valga más que la palabra del siervo, para seguir empleando la terminología peculiar decimonónica de 1889. Y claro, nos rasgamos todas las vestiduras. ¿Qué pasa? Ah, pues pasa simple y sencillamente que este precepto sigue ahí, olvidado en nuestro Código Civil, porque con el Estatuto de los Trabajadores, con el nacimiento del derecho laboral o derecho social, este precepto ya no da guerra, porque ha surgido otra legislación que ha suplantado a esta disparatada norma que era perfectamente asimilable en 1889, y que hoy nos causa verdaderos trastornos mentales pensar que la palabra del amo será creída siempre.

En una lectura actual de este precepto habría que decir que tanto vale la palabra del amo como la palabra del siervo, salvo la prueba que cada uno de ellos pueda aportar. Y esto, que es un

ejemplo, ya digo, de los míos, disparatado, anecdótico, para poner de relieve el distinto clima de dos cuerpos legales distintos, es una de las claves en sede de interpretación, la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas. Pero al mismo tiempo nos puede servir, y vamos a poner ya sobre la marcha otro ejemplo de nuestra Constitución, aunque yo no he releído la Constitución antes de venir aquí, porque me he traído puesto el Código Civil, pero no la Constitución, crimen que realizo con frecuencia.

Cuando en el seno de nuestras Cortes Generales se discutía en torno a aquellos famosos términos nacionalidades y regiones, hubo un partido político que pretendía muy concretamente que se suprimiera la alusión a las regiones, o al revés, había otro partido político que pretendía que se suprimiera el término nacionalidades. Se produjeron innumerables enmiendas con sus defensas más o menos iracundas en el seno de las Cortes Generales, y sin embargo el texto refrendado por el pueblo español consagra los dos términos, nacionalidades y regiones. ¿Por qué? Porque realmente el pueblo español representado por los que votaron en las Cortes Generales estimó mejor mantener los dos términos que no aceptar el planteamiento inmovilista de que sólo hubiera regiones.

Era los comienzos de aquella Constitución que se estaba votando que ha transformado a España en una España de las autonomías. Este es también un dato importante. Esta es una referencia a los antecedentes históricos y legislativos de la norma puesta en vigor, que nos pueden servir para encontrar a través de la discusión parlamentaria, a través de los distintos textos, cómo debemos entender una expresión que ha quedado cuajada al haber sido promulgada como texto oficial en el Boletín Oficial del Estado.

De esta manera yo creo que conviene resaltar, conviene repetir que tenemos la interpretación, es vital, es importantísima, pero fijaros en un dato muy pequeñito. El dato es que yo os estoy hablando ahora improvisadamente, es casi una divagación en voz alta y vosotros estáis tratando de oírme. Yo estoy tratando de comunicarme con vosotros, vosotros estáis tratando de interpretarme.

Por eso todo el derecho, toda la relación social consiste en la interpretación. Este es un tema muy importante. Bien, pues yo creo que sus palabras profesor Álvarez Carballo han sido claras y pienso que ha quedado bastante entendido que es la interpretación de la norma.

Un tema que es en concreto el primer tema de la segunda unidad didáctica, titulado en el programa como tema 7. Gracias profesor Álvarez Carballo por haber estado esta noche en nuestro programa. Esto otra vez. Y ahora las noticias de la UNED.

Segundo boletín informativo. Escuchas Revista de Derecho, un programa de la Facultad de Derecho de la UNED. Estamos contigo todos los viernes laborables de 9 menos cuarto a 10 de la noche en Radio 3, frecuencia modulada.

Un programa para los estudiantes de derecho y para todas aquellas personas que se interesan por el mundo jurídico. Puedes consultar nuestra programación en la guía de los medios

audiovisuales de la UNED, que es el libro negro que te dan con el sobre de matrícula. Otra cosa, nos interesa conocer tus problemas y necesidades en cuanto a la carrera de Derecho.

Danos también tus opiniones, sugerencias y críticas, ya que las necesitamos para hacer el programa cada vez más a tu medida. Escribenos a Revista de Derecho, Dirección Técnica de la UNED, Ciudad Universitaria, sin número 28040 Madrid. Por otra parte, gracias a todos los compañeros que ya nos habéis escrito.

Que sepáis que vuestras cartas nos resultan útiles y también, ¿por qué no decirlo?, nos dan ánimos para seguir haciendo el programa a pesar de los problemas que surgen. ¿Cuál es el objeto de conocimiento de la economía política? Está con nosotros esta noche Alejandro Conde López, que es profesor de Economía Política en nuestra universidad, la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La primera pregunta, profesor Conde, gira en torno a cuáles son los principales problemas económicos de toda sociedad, es decir, en definitiva, cuál es el objeto de conocimiento de la economía política.

En nuestra charla anterior justificamos la importancia de la economía dentro del contexto general de las disciplinas jurídicas. Hoy vamos a tratar de delimitar cuál es el objeto de conocimiento de la economía partiendo de las cuestiones clave que plantea todo proceso económico y dar respuesta a aquellas tres preguntas de qué, cómo y para quién producir. Todo problema económico surge de la necesidad de utilizar unos recursos escasos que además son susceptibles de usos alternativos y que los empleamos para satisfacer unas necesidades que son prácticamente ilimitadas.

Aparecen así unos conceptos fundamentales en cuyo entorno gira la esencia de la economía política. La escasez, como fatal ley de la naturaleza, si los bienes fuesen libres no habría actividad económica. El posible uso alternativo de los factores productivos, la necesidad de elegir y el fin de estatividad humana que no es producir bienes sino simplemente satisfacer necesidades.

Estos problemas económicos esenciales difieren además según las épocas, según los sistemas económicos, incluso según los países. Existe pues una relatividad histórica variando estos problemas incluso dentro de cada distinto contexto social. La economía ha de buscar pues conceptos unitarios y permanencias o leyes que descubran las regularidades y constancias de cada sistema.

La particularidad de los fenómenos económicos es que estos pueden además cuantificarse en esa relación de fines a medios escasos que son los precios, pues cada elección implica una valoración y por lo tanto un precio. De ahí la trascendencia del método matemático en la economía sin que esto signifique que pueda sustituirse la ignorancia económica por el conocimiento matemático. La pregunta de qué bienes y servicios producir con los factores disponibles tendrá respuesta en la teoría de la asignación de los recursos dentro de la microeconomía al igual que aquella otra acerca de cómo producirlos es decir, con métodos racionales, técnica óptima y lugar acto en tiempo idóneo, cuestiones que se contemplan dentro

de la problemática de la teoría de la producción y su localización.

Por ser actividad social, la respuesta a la pregunta de para quién producir los bienes y servicios es trascendental. Estos temas que se estudian dentro de la teoría de la distribución tienen dos posibles respuestas. Por una parte, en las economías organizadas estrictamente sobre la base del principio del consumidor, es decir, en una economía de libre mercado o capitalista se producirá para aquellos que a su vez han producido los bienes y en la proporción de su precisa colaboración en aquella producción.

Sería algo así, en el decir de Buchanan, de una peseta, un voto. Te reintegran lo que tú has entregado a la sociedad mientras que en la lógica de los sistemas colectivistas o socialistas sería un hombre, un voto. Recibirás de la producción no lo que tú has aportado sino lo que te corresponda según otros criterios políticos posiblemente más igualitarios pero evidentemente menos racionales y sobre todo menos efectivos.

El análisis del grado de eficacia de la utilización de los recursos dentro de la economía del bienestar y el óptimo de paleta que se traduce en declarar óptima una distribución cuando si se varía alguien pierde sin que se mejore nadie o el dar respuesta al por qué la capacidad productiva se incrementa más en unas que en otras sociedades o teoría del desarrollo económico o preguntarnos cómo utilizar plenamente los recursos productivos dentro de la keynesiana teoría macroeconómica de la ocupación, de la renta o del dinero, etc. serán otras de las cuestiones esenciales que debe solucionar la economía. El objeto de la ciencia económica será en resolver diariamente el castigo bíblico de comerás con el sudor de tu frente.

Será el hombre como ser inteligente y libre en su lucha contra la escasez refiriéndose a todos sus aspectos económicos vistos social o privadamente desde la óptica macro o microeconómica en la estática o en dinámica cuantitativa o cualitativamente dándonos cuenta que los problemas económicos se renuevan y continúan diariamente afectándonos a todos sin que podamos siquiera prever su fin. No dudamos que la actividad humana tenga otros fines jurídicos, sociales, políticos, morales o religiosos pero el problema económico es esencial, decisivo e incluso anterior al jurídico y al político. Profesor Conde, entiendo que los problemas económicos básicos de qué, cómo y para quién producir son idénticos para todo el mundo aunque, sin embargo, hay dos posibles respuestas.

¿Podría usted aclararnos en qué se diferencian básicamente la posición capitalista y la socialista desde el punto de vista económico? Quiero aclarar, en primer lugar, que las posiciones hoy no son tan extremas. No existen sistemas de libre mercado ni colectivistas o de planificación central puros. Hoy prácticamente todas las economías son mistas.

Sin embargo, los sistemas económicos como conjunto coherente, explicable de forma simple y homogénea del funcionamiento de una organización económica compleja pueden y deben clasificarse aunque esto suponga una abstracción de la realidad. Nosotros vamos a mencionar al historicista Gustavo Schmoller quien, por orden de sucesión, considera los siguientes sistemas la economía de la tribu, de la aldea, del territorio, del Estado y de la Unión de Estados.

Pero la clasificación más interesante es quizás la de André Marsal que separa los históricos o arcaicos como la economía dominical cerrada y artesanal de las actuales, capitalismo y colectivismo planificado y de aquellos otros que fueron transitorios como el corporativismo medieval y el más actual de entreguerras.

Werner Sombar, también de la nueva Escuela Histórica, es quien a mi juicio ha penetrado con mayor profundidad en estas cuestiones distinguiendo tres factores esenciales de todo sistema económico el espíritu, la forma y la técnica. Se entenderá por espíritu del sistema los motivos predominantes que la animan, es decir, su esencia. La forma u organización será el conjunto de factores sociales, jurídicos e institucionales que definen el marco de la actividad económica respondiendo a las anteriores cuestiones de qué, para quién y cómo producir.

Finalmente, la técnica o sustancia será considerada como el conjunto de procedimientos por los que se obtienen y transforman los bienes. De todos los sistemas económicos anteriores vamos a detenernos tan sólo, por obvias razones de tiempo, en los dos más interesantes únicos que trascienden en la actualidad el capitalismo y el socialismo. El sistema basado en la economía libre de mercado que hemos mal denominado capitalismo utilizando así un concepto político no científico parte, curiosamente, de un criterio tremendamente socialista.

Puesto que todos somos prácticamente iguales y la inteligencia y nuestra capacidad de trabajo es lo mejor repartido salvo excepciones hemos de dar a cada uno tan sólo lo que con su esfuerzo sea capaz de producir. El espíritu de este tipo de economía es aparentemente egoísta pues busca obtener el máximo beneficio individual y es otra vez el bienestar social conseguido por el mecanismo del mercado y la competencia libre y racional. No pretende la satisfacción directa de las necesidades humanas ni siquiera produce para los más necesitados sino para los que han colaborado en la producción siguiendo el principio del interés personal protegido por esa mano invisible que transmutará el individualismo en socialismo inconsciente.

La forma u organización está basada en la división del trabajo el libre mercado y la economía monetaria permitiendo la propiedad privada incluso de los bienes de producción la libre disposición de las fuerzas del trabajo a la vez que destaca el posible el papel esencial del empresario encargado de combinar los factores productivos sin que el Estado deba participar directamente en la actividad económica. La soberanía es del consumidor va a producirse todo lo que soliciten los consumidores con independencia de la moral y tan solo para aquellos que dispongan de la suficiente capacidad de compra con independencia de su grado de necesidad se produce para el mercado no por encargo para el consumo particular siendo protagonista el empresario cuyo riesgo justifica sus beneficios si tiene éxito satisfaciendo una necesidad. Condición imprescindible será la libre competencia un gran número de empresarios y cualquier demanda insatisfecha creará nuevos empresarios si es cubierto, si esto no es cubierto por los anteriores habrá más precio allí donde exista menos abundancia la técnica evolucionada científica y progresista estará basada en la división del trabajo en el maquinismo y en la gran industria rompiendo definitivamente con el estatus al permitir nuevos sistemas de planificación para mayor lucro la libertad la cooperación voluntaria entre los individuos la mejor asignación

de los recursos entre los posibles usos y la eficacia serán algunas de sus ventajas frente a otros sistemas económicos allí donde además las decisiones se hayan descentralizadas en decisiones privadas y por lo tanto los errores no los pagará toda la sociedad sino que serán de responsabilidad privada e individualizada el gran problema del capitalismo es que el mercado por sus imperfecciones no genera una óptima distribución de las rentas sino al contrario la que produce puede llegar a ser detestable no existe ninguna tendencia igualitaria o redistribuidora entre ricos y pobres sino al contrario y genera las tan temidas crisis económicas tan solo desde 1945 el temor a otras ideologías el poder de los sindicatos y la intervención del estado lo han corregido y frenado haciéndolo más humano en el mundo real el sistema colectivista o de planificación totalitaria o central cuya realidad se plasma en ciertos socialismos y el comunismo es como los anteriores un sistema muy heterogéneo y de difícil definición aparece también después de la primera guerra mundial si bien cuenta con antecedentes muy numerosos tanto literarios desde Platón la utopía de Tomás Moro la Icaria de Cabet o la Civitas Soli de Campanella como prácticos los incas de Perú, ciertas órdenes religiosas los kibuts, las sionistas etc será la URSS y la China comunista quienes han demostrado que existen y es posible con el mayor éxito una economía planificada de dirección central ya hemos dicho que para poder clasificar hemos usado tipos ideales sin que la práctica sean tan sencillos o elementales los sistemas económicos se entremezclan y superponen unos con otros sin existir una clara línea divisoria el capitalismo no será imprescindiblemente un sistema de laissez faire del mismo modo que el socialismo no tiene que implicar necesariamente la existencia de un plan central absolutamente totalitario idealmente los dos sistemas son diametralmente opuestos la economía de mercado esencialmente no planificada y la economía de dirección central del socialismo totalitario cuyos caracteres son los siguientes un dictador o planificador quien establece los objetivos del plan, unos medios materiales de producción propiedad del gobierno una distribución forzosa del trabajo, una dirección de la producción por funcionarios del gobierno y ausencia de la propiedad privada tanto en los bienes de producción como en los casos más extremos de consumo el espíritu será contrarrestar y remediar las desigualdades económicas y sociales satisfaciendo las necesidades de la comunidad socialista mediante la ejecución del plan la forma u organización jurídica y social sin propiedad privada, aunque mitigado en la práctica responde a qué para quién y cómo producir de la siguiente manera se va a producir de acuerdo con el plan y para los consumidores quienes deberán atenerse a la decisión del planificador en cuanto a la cantidad y a la calidad de los bienes de consumo cómo producir será una cuestión muy importante porque la economía planificada hace pleno uso, aunque no necesariamente el más económico de sus recursos y puede con más facilidad impulsar el crecimiento forzando la reducción del consumo lo que no permitirían los consumidores si tuviesen plena libertad de elección el plan establecerá, por supuesto el volumen del capital acumulado por la inversión y los problemas de integración industrial se solucionarían en la teoría a través de las ecuaciones ingreso o factor producto input-output y en la práctica por el sistema de prueba y el error los directores de las empresas deberán producir es lo establecido ya que en otro caso las demás industrias no dispondrían de lo necesario lo cierto es que el dictador o planificador no es un superhombre capaz de conocer, controlar y coordinar todas las necesidades sociales y cada uno de los datos a falta del

mecanismo capitalista pero regulador del mercado y los precios cómo podrán las economías totalitarias equilibrar sus economías y acertar en la producción y la distribución si el estado desconoce incluso el precio de los factores productivos y estos han perdido su significado en el mercado esta es la gran pregunta que se les hace Oscar Lange cree que el problema económico de los precios no está en la cantidad de dinero en la cuestión cardinal valorativa sino en la ordinal es decir, en la escala de preferencias si conocemos la escala de preferencias de los consumidores los recursos disponibles y las fórmulas técnicas de transformación se podrá conseguir el equilibrio de igual manera que lo hacen los capitalistas en el sistema de mercado propone a los empresarios socialistas que actúen como si fueran capitalistas en un mercado competitivo donde ni el vendedor ni el comprador pueden influir en el precio del mercado el estado presupondrá una escala de preferencias que intentará satisfacer imponiendo unos precios administrados no interdependientes que regulen al subir o descender el mercado si un artículo se agota no aumentará su precio al ser este contable supuesto o estimado simplemente se acabará el producto satisfaciendo sólo aquellos que hicieron cola o llegaron en primer lugar se llega al equilibrio por la forma del error y la prueba sencillamente sobrando o faltando bienes sin que sean posibles las crisis por la falta de movilidad de los precios y su no interdependencia el óptimo productivo se conseguirá también contablemente a la manera de los empresarios capitalistas se producirá lo que pueda venderse o justificarse para otras industrias a un precio igual como la economía de mercado al coste marginal el empresario deberá hacer lo mismo el empresario deberá hacer mínimo el coste medio produciendo hasta llegar al óptimo allí donde el coste marginal corta el coste medio igualándose con el precio ingreso marginal y medio del producto la técnica tan desarrollada como en los países capitalistas ha de desmitificar aquella creencia de que los regímenes burocráticos son siempre social o técnicamente atrasados bien, hemos agotado el tiempo de economía política en estos minutos el profesor Conde ha hecho un esbozo de los principios teóricos de los sistemas capitalista y socialista y ha señalado a la vez cuáles son las principales diferencias desde un punto de vista económico de estos dos sistemas gracias profesor Alejandro Conde por haber estado esta noche en Revista de Derecho Derecho Político II Penal I, Civil I y Economía Política han sido el contenido de la revista de hoy Derecho Canónico se ha tratado hoy en el problema jurídico Todas estas asignaturas son de segundo curso de la carrera por tanto la semana que viene le tocará el turno a tercer curso Revista de Derecho Te recordamos que nos escribas a Revista de Derecho para darnos tus opiniones sobre el programa La dirección es Ciudad Universitaria, sin número 28040, Madrid Recordarte también que el próximo programa dedicado a segundo curso será ya el año que viene en concreto el viernes 10 de enero justo después de los Reyes Y por hoy nada más el próximo viernes asignaturas de tercero os esperamos Le recordamos a todos los que os interese en estos temas Derecho Internacional Público Derecho Administrativo I Derecho Civil II Penal II y Hacienda Pública I Y ya así se acabó esto ha sido Revista de Derecho un programa educativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia